

COMPLEMENTO AL REGLAMENTO DE PERSONAL

La XVI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que en tanto se revisa el Reglamento de Personal del Convenio es pertinente adoptar medidas que permitan una adecuada normatividad en dicho campo.

RESUELVE

1. Autorizar que, adicional y complementariamente a las normas contenidas en el Reglamento de Personal del Convenio, se aplique en su integridad el Reglamento de Personal de la JUNAC.
2. Encomendar al Secretario Ejecutivo la preparación de un nuevo Reglamento de Personal que será presentado a consideración y aprobación de la próxima REMSAA.